

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Edición N° 20.392



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1359 del 20/11/2018 – M.I.T.y V. – ADJUDICA EN VENTA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO EL CAMBIO DE LA CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 1363 del 21/11/2018 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DE LA CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA (CAPEMISA) Y DE LA CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA, EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 176.041 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DE AMBAS CÁMARAS. (VER ANEXO)	9
N° 1364 del 21/11/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "XI CONGRESO REGIONAL CREA NOA".	10
N° 1365 del 21/11/2018 – M.P.I. – APRUEBA PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	11
N° 1366 del 21/11/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRES. MARÍA EUGENIA SASTRE Y MIGUEL LUIS SASTRE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ESCRIBANÍA DE GOBIERNO. (VER ANEXO)	12

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1360 del 21/11/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA A FAVOR DEL CATASTRO- MATRÍCULA N° 8.526 DEL DPTO. METÁN. SEÑOR ADRIÁN FERNANDO MIRANDA. RÍO JURAMENTO.	13
N° 1362 del 21/11/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA A FAVOR DEL CATASTRO- MATRÍCULA N° 14.605 DEL DPTO.ORÁN. FIRMA INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. RÍO SAN FRANCISCO.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1251 del 12/11/2018 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. ESTEBAN NICOLAS BARBITO Y OTROS. (VER ANEXO)	14
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1245 D del 21/11/2018 – S.G.G. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA "UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y CALIDAD". (VER ANEXO)	15
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1246 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA CECILIA MORALES.	16
N° 1247 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARGARITA ROSA SASTRE.	16
N° 1248 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. CARLOS EXEQUIEL MORENO.	17
N° 1249 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN LAMAS.	17
N° 1250 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ELVESIA ELISA LIENDRO.	18
N° 1251 D del 21/11/2018 – M.S.P. – AUTORIZA ROTACIÓN POR SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO, MADRID-ESPAÑA. DRA. MARIANA ROMINA MARTINEZ QUINTANA.	18
N° 1252 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAMON VIVAS.	18
N° 1253 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ANTONIA MIRTA SANCHEZ.	19
N° 1254 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARTA RUFFINO.	19
N° 1255 D del 21/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA IGNACIA RUIZ.	20

N° 1256 D del 21/11/2018 – M.I.T.y V. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 1214D/18. PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA ESPECIAL, SIN GOCE DE HABERES. ARQ. MARÍA MERCEDES GUZMÁN.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 1881/18 (VER ANEXO) (VER ANEXO)	20
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 1278/2018 (VER ANEXO)	22
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 1880/18	23
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 59/2018.	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. COMPLEJO TELÉFÉRICO SALTA S.E. – N° 320/18	24
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 04/2018	25
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 52/18	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 278/18.	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 279/18.	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 241/18 – ADJUDICACIÓN.	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 240/18 – ADJUDICACIÓN.	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 238/18 – ADJUDICACIÓN.	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 237/18 – ADJUDICACIÓN.	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 236/18 – ADJUDICACIÓN.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 230/18 – ADJUDICACIÓN.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 229/18 – ADJUDICACIÓN.	29
COMPRAS DIRECTAS	
S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL ART .13 INC H EXPTE N° 1090234-257745/2018-0	30
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
GONZA, HERNAN SIMON – EXPTE. N° 630.155/18.	32
PEPELNAC, ANA MARÍA – EXPTE. N° 631.659/18.	32
TORRES, CARLOS DONATO – EXPTE. N° 627.381/18	32
AMAYA, JOSÉ SERVELLON – REYES JUANA – EXPTE. N° 45.735/17	33
CASTIÑEIRAS, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 618017/18.	33
ZENTENO, JOSÉ LUIS – EXPTE. N° 588872/17	33
EUSEBIA INOCENCIA FERRIL – EXPTE. N° 621932/18	34
JORGE, NICODEMO- EXPTE. N° EXP – 621336/18	34
DARDO EZEQUIEL SANTILLAN – EXPTE. N° 628625/18	34

FLORES, ESXALTACION DE JESUS – EXPTE. N° 455743/13	35
GUERRERO, RAMON – EXPTE. N° 353050/11	35
MARTINEZ, SIXTO ROMAN – EXPTE. N° 637002/18	35
EMILIO CATALINO SANCHEZ – EXPTE. N° 620.503/18	36
MOYA ISAAC BENITO; CRUZ PASTORA AMALIA – EXPTE. N° 220986/08	36
ALTAMIRANO, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.588/14	36
GARAMENDE PANIQUE, JUANA ALCIRA – EXPTE. N° 641.349/18	37
REMATES JUDICIALES	
POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 8467/14	37
POR RAMÓN ARMANDO LUNA – JUICIO EXPTE. N° 16.859/13	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VERON SERGIO ALEJANDRO, ALMIRON MARTA C/VARAS NICOLASA Y/O SUS HEREDEROS Y/O INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE SALTA – EXPTE. N° 1-393989/12.	39
DÍAZ, HECTOR JAVIER VS. CAYGUARA DE PASTOR, ANA DELFINA; VIVEROS, SANTIAGO- EXPTE. N° 135.015/05.	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
DERUDDER HERMANOS S.R.L.- EXPTE. N° 3196/C- CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – ENTRE RÍOS.	40
EDICTOS JUDICIALES	
VILAR MIRTA ELISABETH S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- EXPTE. N° 640060/18.-	40
SARMIENTO, NORBERTO MAXIMILIANO – EXPTE. N° 611.951/17	41
ROJAS CESAR ISMAEL C/GARCIA MARCELA ALEJANDRA – EXPTE. N° 12638/17	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PONCHO TOURS & TRANSPORT S.R.L.	43
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN JAVIER S.A.	44
SAN ALEJO S.A.	44
JOSE MONTERO S.A.	45
AVISOS COMERCIALES	
S&S S.R.L.	46
UZZI COLLEGE S.R.L.	46
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ERA	49
AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES- CORONEL VICENTE TORINO – ROSARIO DE LERMA.	49
ASOCIACIÓN VETERANOS DE FUTBOL – ROSARIO DE LA FRONTERA.	49

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 20.390 DE FECHA 22/11/2018. 50

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/11/2018 51

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/11/2018 51

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 20 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1359

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131-223828/2017

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la adjudicación en venta con fines de vivienda de diversos inmuebles ubicados en el Barrio El Cambio de la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta;

Que los inmuebles mencionados son de propiedad de la Provincia de Salta, tal como surge de las cédulas parcelarias obrantes en autos;

Que la Dirección General de Inmuebles, informó el valor de venta de los mismos conforme los parámetros establecidos por el artículo 5° de la Ley N° 2.616, modificada por su similar N° 3.590;

Que la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la ex Secretaría de Tierra y Bienes, actual Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda (Decreto N° 236/2018), determinó que los beneficiarios detallados en el Anexo del presente, reúnen los requisitos exigidos por la Ley N° 2.616 para la adjudicación en venta de los inmuebles allí detallados, en los términos del artículo 2°, inciso 1° de la citada norma, en base al informe elaborado por el Subprograma Censos;

Que conforme surge de los informes expedidos por el Instituto Provincial de la Vivienda y la Dirección General de Inmuebles, los beneficiarios detallados en el Anexo adjunto cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente;

Que el área jurídica de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado, en su oportunidad, la intervención correspondiente;

Por ello, en virtud de las competencias asignadas por el artículo 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCANSE en venta los inmuebles detallados en el Anexo que integra el presente Decreto, ubicados en el Barrio El Cambio de la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta, a las personas, en las condiciones y por los precios allí individualizados.

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE establecido que el pago del precio indicado en el Anexo del presente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE que las deudas que posean y graven el inmueble adjudicado, así como el pago de los impuestos provinciales y municipales devengados o a devengarse a partir de la fecha de notificación del presente, quedan a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- DÉJASE establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución del derecho real de hipoteca en garantía del saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto, gravamen o contribución.

ARTÍCULO 5°.- INSTRÚYASE a la Escribanía de Gobierno a incluir expresamente en las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, la obligación de los beneficiarios de habitar el

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, de destinarlos para uso exclusivo de vivienda única familiar, así como la prohibición de enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, sin autorización expresa de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, hasta la cancelación de la hipoteca.

ARTÍCULO 6°.- DÉJASE establecido que cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de las adjudicaciones, volviendo los inmuebles a propiedad de la Provincia de Salta, con todo lo construido, edificado, plantado y demás mejoras de cualquier naturaleza que se incorporen por accesión a los terrenos adjudicados, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028911

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1363

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 136-160728/14 y agregados

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta (CAPEMISA), y a la Cámara de la Minería de Salta solicitan la cesión en comodato del inmueble identificado con la matrícula N° 176.041, con una superficie de 2.000 m2 del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta;

Que el comodato tiene por finalidad destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de la Sede Social de dichas Cámaras y posibilitar el desarrollo de diversas actividades en beneficio de la Comunidad;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, emitió opinión favorable conforme la competencia asignada por los Decretos N° 1407/06 y N° 236/18, aconsejando hacer lugar al comodato por un plazo de 10 (diez) años;

Que ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la Comodataria, la Provincia podrá, una vez verificadas las mismas y sin necesidad de intimación previa, rescindir el respectivo contrato;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05 y al artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución anticipada del bien inmueble objeto de éste comodato sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72, su modificatorio N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente instrumento;

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de diez (10) años, a favor de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta (CAPEMISA), y de la Cámara de la Minería de Salta, el inmueble identificado con la matrícula N° 176.041 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, el que será destinado a la construcción y funcionamiento de la Sede Social de ambas Cámaras y a la realización de toda actividad relacionada con la Minería, conforme Plano de Mensura y Desmembramiento N° 16906, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al señor Director General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado a suscribir el pertinente contrato de Comodato, quien actuará como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 1.372/05, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su control.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028914

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1364

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0090136-232265/2018-0 y agregados.

VISTO la solicitud de declaración de Interés Provincial del “XI CONGRESO REGIONAL CREA NOA”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (CREA), bajo el lema “Escuchar Para Construir”, proponiendo crear un espacio de trabajo, abierto a todo público, donde lo escuchado, debatido, compartido y aprendido, facilite acciones tendientes a mejorar y potenciar la interacción entre la producción, el ambiente y las personas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “XI CONGRESO REGIONAL CREA NOA”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028915

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1365

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–178539/2018–0

VISTO el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, aprobado por Decreto N° 481/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer las bases de trabajo mancomunado para la generación de información geo referencial, individual y nominada acerca de los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y todo el entorno familiar multidimensional;

Que en la cláusula séptima del mencionado convenio, las partes establecen que los lineamientos específicos u cualquier otra acción o proyecto acorde a los objetivos propuestos, se fijarán en Protocolos Adicionales;

Que en el presente Protocolo las partes asumen el compromiso de trabajar de manera conjunta y colaborativamente en la ejecución del “Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Niñez y Familia”, aprobado por Resolución Ministerial N° 23/15 del Ministerio de la Primera Infancia, el cual se llevará a cabo en el Municipio de Rosario de la Frontera, apuntando a conocer la realidad nutricional, de salud, social, económica, familiar y educativa de los niños y niñas en el contexto donde se desenvuelven;

Que a fin de cumplir con los objetivos del programa, el Ministerio de la Primera Infancia encomienda a la Subsecretaría de Logística como el organismo encargado de delimitar y direccionar los criterios, acciones y métodos acorde a las prioridades, requerimientos y lineamientos dispuestos, teniendo a su cargo la planificación, logística, organización, implementación, supervisión y evaluación de las acciones que se originen con motivo del Protocolo Adicional;

Que el Ministerio de la Primera Infancia, sujeto a su disponibilidad presupuestaria y financiera, asumirá los costos para la implementación del Programa, quedando a cargo de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la rendición de los fondos otorgados;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, se expidió sobre la procedencia del dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación suscrito entre

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

el Ministerio de la Primera Infancia y la Municipalidad de Rosario de la Frontera, aprobado por Decreto N° 481/2016, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA 541001000100 correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028916

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1366

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 08-200884/2018 y Cde. 1.-

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la señora María Eugenia Sastre, el señor Miguel Luis Sastre y la Escribanía de Gobierno de la Provincia, representada por la Escribana Adjunta de Gobierno, señora Dolli Isabel Nakhle; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene como objeto ceder en locación a favor del citado organismo, un inmueble sito en calle Deán Funes N° 454 de la ciudad de Salta, para ser destinado al funcionamiento de las Oficinas de la Escribanía de Gobierno;

Que en la Cláusula Segunda se establece la vigencia del citado contrato, por el término comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2021, con opción a prórroga del mismo;

Que a fs. 25/27, intervino el Servicio Administrativo de la Gobernación, adjuntando el volante de imputación preventiva del gasto;

Que en ese marco, la Unidad Central de Contrataciones (fs. 18/19), la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, en los términos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 6/2018 del Ministerio de Economía, emitieron el dictamen de su competencia, indicando la previsión presupuestaria en el Presupuesto 2018 (fs. 28/32);

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia;

Por ello, bajo las disposiciones del artículo 4° del Decreto N° 803/2001;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la señora María Eugenia Sastre, el señor Miguel Luis Sastre y la Escribanía de Gobierno de la Provincia, representada por la Escribana Adjunta de Gobierno, señora Dolli Isabel Nakhle, el que como ANEXO, forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – C.A. 011005000100 – Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028917

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1360

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-219821/2017-0 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase concesión de uso de agua pública, a favor del Catastro identificado con la matrícula N° 8.526 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, propiedad del señor Adrián Fernando Miranda, D.N.I. N° 13.778.386 para irrigar una superficie de 100,0000 ha., con una dotación de 52,5 lts./seg., como máximo, de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha. Los caudales de ésta concesión se entregarán sujeto a las disposiciones de los artículos 47 y 69 del Código de Aguas – Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028912

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1362

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-93648/12-0 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública, a favor del Catastro N° 14.605 para irrigar una superficie de 26,7100 ha., con una dotación de 14,023 lts./seg., como máximo, de ejercicio eventual, del Dpto. Orán, Provincia de Salta, de titularidad de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 y con encuadres en los artículos 47 y 69 del Código de Aguas – Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028913

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Noviembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1251
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 312.264/17-código 234.

VISTO los Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, representado por la señora EDITH AZUCENA CRUZ y diversas personas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la contratación de personas que venían prestando servicios en tal carácter, en el marco del Plan Provincial de Salud Visual “Visión 20/20”, aprobado por Resolución N° 172/13 del ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y según Decretos N°s. 3428/14, 897/15 y Decisiones Administrativas N°s. 1333/17 y 2077/17;

Que la Provincia contrata a las mismas, para que integren el equipo técnico del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, en su línea de Abordaje Programa “Ellas Hacen” nuevo enfoque, a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio del rubro, como así también realicen toda otra actividad que se les asigne relacionada con ésta última;

Que el plazo de los contratos se estipuló desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del Artículo 20 de la Ley N° 6838 y Artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y no vulneran lo previsto por Decreto N° 1603/17, habida cuenta que son solventados con Fondos Nacionales y se han respetado los montos pactados en las contrataciones originales, aprobadas por la mencionada resolución;

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio del rubro, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el Artículo 20, Inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, representado por la señora EDITH AZUCENA CRUZ y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

ESTEBAN NICOLAS BARBITO	D.N.I. N° 24.875.085
PAOLA ANALIA TARITOLAY	D.N.I. N° 33.753.601
BETTY NOELIA MACIEL CORNEJO	D.N.I. N° 33.970.783
OSVALDO RUBEN FONSECA	D.N.I. N° 25.884.591

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

MATIAS ANTONIO PALOMO	D.N.I. N° 31.733.771
VANESA ALEJANDRA LUNA	D.N.I. N° 30.638.259
SUSANA OLGA FLORES	D.N.I. N° 13.640.743
MERCEDES MACARENA VILLEGAS CABRERA	D.N.I. N° 35.038.979
FABIANA DEL VALLE SORUCO	D.N.I. N° 24.072.405
KARINA PATRICIA CARO CORTE	D.N.I. N° 24.641.626
LILIANA AUDELINA IBARRA	D.N.I. N° 25.801.903
FACUNDO EMANUEL RIVAINERA	D.N.I. N° 33.046.652

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demanda el cumplimiento de la presente, fue imputado a la Cuenta 561001000100–413411.1007, del Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4.– Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028856

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1245 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020373–265414/2018–0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028918

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1246 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 231088/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 24 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. ROSA CECILIA MORALES, D.N.I. N° 11.539.429, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 852 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. MORALES no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028919

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1247 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 199593/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de Agosto de 2018, la renuncia de Doctora MARGARITA ROSA SASTRE, D.N.I. N° 6.493.295, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – Orden N° 1194 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Dra. SASTRE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028920

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1248 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 189801/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Agosto de 2018, la renuncia del Dr. CARLOS EXEQUIEL MORENO, D.N.I. N° 7.628.963, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 18.24, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” – Cafayate, con desempeño como Director – Autoridad Superior Representante del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028921

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1249 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 92764/18-código 191 y 289778/17-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2018, la renuncia de la Señora CARMEN LAMAS, D.N.I. N° 10.752.083, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 117.2, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 235/09, con desempeño como jefa de Programa Contrato y Convenio – Función N° 27, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LAMAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028922

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1250 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 289813/17-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Diciembre de 2017, la renuncia de la Dra. ELVESIA ELISA LIENDRO, D.N.I. N° 11.038.876, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 7, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/04.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028923

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1251 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 159507/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2019, autorizar la rotación por el Servicio de Hospitalización Pediátrica en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, en Madrid-España, a la doctora MARIANA ROMINA MARTINEZ QUINTANA, D.N.I. n° 35.038.934, matrícula profesional n° 6025, residente de 3° año de la Residencia Medica de Clínica Pediátrica, del Hospital Público Materno Infantil S.E., por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, punto 2.

ARTÍCULO 2°.- Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028924

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1252 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 212961/18-código 89

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Agosto de 2018, la renuncia del Señor RAMON VIVAS, D.N.I. N° 10.494.608, al Cargo: Camillero – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 790.9, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028925

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1253 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 197003/18–código 192

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2018, la renuncia de la Licenciada ANTONIA MIRTA SANCHEZ, D.N.I. N° 12.502.463, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 15, dependiente del Hospital “Dr. Rafael Villagrán” – Chicoana – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028926

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1254 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 34470/18–código 127 y 186180/18–código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de Julio de 2018, la renuncia de la Doctora MARTA RUFFINO, D.N.I. N° 10.541.673, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1, con desempeño como Gerente General – Función N° 1, dependiente del Hospital Nuestra Señora del Valle – La Viña – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. RUFFINO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

OP N°: SA100028927

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1255 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n°s. 180708/18–código 127 y 219078/18–código 168
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. MARTA IGNACIA RUIZ, D.N.I. N° 11.158.743 al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 35, dependiente del Hospital de Morillo – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028928

SALTA, 21 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1256 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 48-162420/2018 y cpde. 2
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1214D/18 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.**–Conceder la prórroga de Licencia extraordinaria especial, sin goce de haberes por el término de 3 (tres) meses, a la Arq. María Mercedes Guzmán, D.N.I. N° 26.031.142, personal de planta permanente de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de éste Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del día 01 de Noviembre de 2.018, con encuadre legal en el artículo 58 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 26/11/2018
OP N°: SA100028929

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 20 de noviembre de 2018

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1881/18

VISTO:

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

El expediente Ente Regulador N° 267-44493/18, caratulado "Ente Regulador, Gcia. Administrativa y Financiera – Licitación Pública N° 4/18 – Adquisición de Computadoras" y sus acumulados N° 267-43733/18, 267-43795/18, 267-43838/18 y 267-44313/18; el Acta de Directorio N° 35/18; y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes enumerados en el Visto, contienen solicitudes de distintas áreas del ENRESP requiriendo la compra de equipamiento informático a fin de cubrir las necesidades del servicio.

Que Presidencia del ENRESP otorga el visto bueno para el inicio de los trámites tendientes a perfeccionar la compra solicitada (fs. 1).

Que el Área de Sistemas del ENRESP remite a la Gerencia Administrativa las especificaciones técnicas particulares y generales del equipamiento en cuestión (fs. 71/76),

Que tomando la intervención que le compete, la Gerencia Administrativa confeccionó el Proyecto de Pliego de la Licitación Pública N° 04/2018, que obra a fs. 78/93.

Que analizadas las constancias de autos, la Gerencia Jurídica comparte el criterio de enmarcar la presente compra en las disposiciones del artículo 9.º Licitación Pública, de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Que resulta menester entonces convocar a Licitación Pública a los efectos de dar transparencia al proceso de compra de equipamiento Informático para el ENRESP, asegurando el máximo de concurrencia e igualdad. En tal sentido, corresponde aprobar las normas básicas y las condiciones bajo las cuales se desarrollará la selección del proveedor.

Que es pertinente también designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, que se encontrará investida de las facultades suficientes para proceder a la Convocatoria a Licitación, recepcionar consultas, emitir circulares, precalificar, preadjudicar y realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de esos objetivos, pudiendo designar auxiliares para el desarrollo de sus funciones.

Que resulta oportuno dejar sentado, que en caso de plantearse alguna cuestión no contemplada explícitamente en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en la Memoria Descriptiva de la Licitación que se propone, regirán subsidiariamente las disposiciones previstas en la Ley N° 6838,

Que analizado y evaluado el Proyecto de Pliego de la Licitación Pública N° 04/2018, la Gerencia Jurídica no tiene observaciones legales que formular, en tanto lo actuado por la Gerencia Administrativa se ajusta al procedimiento dispuesto por la normativa vigente aplicable al caso (Ley N° 6838), por lo que corresponde su aprobación.

Que el Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6835 y demás normas concordantes y complementarias vigentes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.º: Convocar a Licitación Pública N° 04/18 "Adquisición de equipamiento Informático"; de conformidad y en los plazos y condiciones que se establecen en la Memoria Descriptiva integrante del Pliego de Bases y Condiciones que por el art. 1.º de la presente, se aprueba.

ARTÍCULO 3.º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes del ENRESP: Lic. Ricardo Lira, C.P.N. Silvana Pauna, Sr. Rubén Lamas y Dra. María José Mendilaharzu.

ARTÍCULO 4.º: Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera del Ente Regulador de

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

los Servicios Públicos la tarea de llevar a la práctica los actos vinculados a la publicación de avisos, venta de Pliegos, apertura de ofertas y todo acto público a realizarse para cumplir el objetivo fijado en el artículo 1.º de la presente.

ARTÍCULO 5.º: Regístrese, publíquese y archívese.

Figuroa Garzon – Montenegro

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00008532
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069469

Salta, 20 de noviembre de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
RESOLUCIÓN N° 1278

VISTO el Expediente N° 0110068–281456/2018–0, por el cual el Área Social eleva nómina de beneficiarios en Loteo Los Paraísos – Dpto. Cerrillos que no se presentaron en tiempo y forma dispuesta por Edicto Citatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, a fs. 1/4, el Área Social eleva a esta Presidencia nómina de beneficiarios que no se presentaron en tiempo y forma según lo dispuesto por Edicto Citatorio, cuya publicación se realizó tanto en el Boletín Oficial en sus Ediciones N° 20.372 del día 26/10/2018, N° 20.373 del 29/10/2018 y 20.374 del 30/10/2018 (fs. 5/10), como en un diario de amplia difusión (Nuevo Diario) los días 27/10/2018, 28/10/2018, 29/10/2018 y 30/10/2018 (fs.14/17);

Que a fs. 18 el Área Jurídica se expide mediante Dictamen, el cual se transcribe a continuación:

"... Que visto lo informado por el Área Social del I.P.V. respecto de la situación de la nómina de beneficiarios del Loteo Los Paraísos.

"Que mediante citación edictal administrativa publicada tanto en el Boletín Oficial bajo número de Edición 20.372 del 26/10/2018, N° 20.737 del 29/10/2018 y N° 20.374 del 30/10/2018 (que se adjunta), como en las publicaciones efectuadas en el Nuevo Diario en fecha 27, 28, 29 y 30 de octubre del corriente año (que se acompañan), en donde se citó y emplazó a todas aquellas personas que hubiesen resultado beneficiarias del Loteo Los Paraísos, Departamento Cerrillos, a fin de que presenten documentación respaldatoria que acredite la posibilidad de resaltar pre–adjudicatarios del loteo de interés social en el término de 10 (diez) días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

"Que la citación fue diligenciada de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 5348 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Salta en su art. 150 para citaciones de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, por lo que fueron notificadas en forma debida, fehaciente y con el alcance general suficiente.

"Que en la mentada publicación se comunicó que la falta de presentación de los interesados y la documentación pertinente dentro del plazo establecido, provocará la caducidad del beneficio.

"Que cabe aclarar que la eficacia de la caducidad va indisolublemente unida a la existencia de un término perentorio para el ejercicio de un derecho, de una facultad o un

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

beneficio y transcurrido tal plazo no es posible su ejercicio. En el caso de marras el término perentorio se ha cumplido con creces. En consecuencia corresponde declarar caduco el beneficio. Así me expido....";

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963,

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar caduco el beneficio otorgado oportunamente del Loteo Los Paraísos – Dpto. Cerrillos a las personas nominadas, en Anexo el cual forma parte integrante de la presente Resolución, según lo determinado en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y por el Sr. Jefe del Área Jurídica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Zorpudes – Garcia Bes – Hubaide

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008305

Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018

Sin cargo

OP N°: 100069458

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 20 de noviembre de 2018

REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 1880/18

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-42983/18, caratulado "Secretaría General – Ing. Correa – Licitación Pública N° 3/18 – Adquisición de Central Telefónica"; el Acta de Directorio N° 35/18; y

CONSIDERANDO...

...Por ello

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 3/18 Adquisición de Central Telefónica para el ENRESP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: HABILITAR la contratación directa con libre elección por negociación directa, prevista en el artículo 13.º, inciso b), de la Ley N° 6838, para la adquisición de la central en cuestión; ello por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera del Ente Regulador de los Servicios Públicos la tarea de llevar a la práctica todos los actos necesarios y conducentes

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

para la materialización de la modalidad referida en el artículo 2.º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.

Figuroa Garzon – Montenegro

Valor al cobro: 0002 – 00008532
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069470

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018

Obra: MANTENIMIENTO DE CALZADA Y ENCAUCES – RNN 51 y 1V40 – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – LÍMITE CON CHILE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES LÍMITE CON JUJUY. SECCIÓN III – KM 155,00 – KM 289,10 y KM. 0.00 – KM 59,59 – PROVINCIA: SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil con 00/100.- (\$ 13.969.000,00) referidos al mes de abril del 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100. (\$ 139.690,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1.º piso – Sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante [Formulario de Consultas](http://www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso) habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso – [Accede al buscador](#) –

Licitación Pública Nacional N° 59/2018 – Ruta Nacional N° 51 y 1V40.

Disponibilidad del pliego a partir del 13 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Blossee, JEFE REGIONAL DEL NOA – Lic. Roger E. F. Botto,
COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00079066

Fechas de publicación: 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 04/12/2018, 03/12/2018, 30/11/2018

Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100069255

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 320/18

Objeto: PROVISIÓN DE UN NUEVO MEDIO DE TRANSPORTE DE CABLE EN LA CUMBRE DEL CERRO DELTA.

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta S.E. – Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: N° 0060290-274598/2018-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 11/12/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800035731 – C.U.I.T. N° 30-99925909-6 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008538
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069507

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

Obra: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos)

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 23 de noviembre de 2018 de 08:00 a 14:00 horas

Apertura de las Propuestas: Día 4 de diciembre de 2018, a Hs. 11:00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de Servicios Públicos – Mitre N° 1.231 – Salta.

Lic. Ricardo Lira, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00008532
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069468

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/18

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. B.

Expedientes: N° 130-18.189/18 cde. 1

Fecha de Apertura: 04/12/2018 – **Horas:** 13:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008536
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069504

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 278/18

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-262576/2018-0 – Contratación Directa N° 278/18.

Adquisición de HARINA BOLSA X 50 KG para la elaboración de pan de navidad destinado para el personal e internos de Dcción Gral., Organismos de Plana Mayor, Dirección Gral. de Justicia Penal, UADME, U.C. N° 1 Villa la Rosas, Alcaldía Gral. N° 1, U.C. N° 2, U.C. N° 3 (Alcaldía Orán, granja penal Los Lapachos), U.C. N° 9 Orán, U.C. N° 4, U.C. N° 5 (Alcaldía N° 2 Tartagal), U.C. N° 6, U.C. N° 7 y Escuela de Cadetes, dependientes del S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 03 de diciembre de 2018 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 47.500,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069483

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 279/18

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-262600/2018-0 – Contratación Directa N° 279/18.

Adquisición de: MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE PAN DE NAVIDAD DESTINADO PARA EL PERSONAL E INTERNOS DE DCCIÓN. GRAL., ORGANISMOS DE PLANA MAYOR, DIRECCIÓN GRAL. DE JUSTICIA PENAL, UADME, U.C. N° 1 VILLA LAS ROSAS, ALCAIDÍA GRAL. N° 1, U.C. N° 2, U.C. N° 3 (ALCAIDÍA ORÁN, GRANJA PENAL LOS LAPACHOS, U.C. N° 9 ORÁN) U.C. N° 4, U.C. N° 5 (ALCAIDÍA N° 2 TARTAGAL), U.C. N° 6, U.C. N° 7 Y ESCUELA DE CADETES, DEPENDIENTES DEL S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 03 de diciembre de 2018 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y tres mil seiscientos cuatro con 00/100 (\$ 43.604,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069482

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 241/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-257041/2018-0 – Contratación Directa N° 241/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 07/10).

Disposición: N° 1230/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I Y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069481

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 240/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-257141/2018-0 – Contratación Directa N° 240/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

(pedido 06/10).

Disposición: N° 1229/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069480

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 238/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–257126/2018–0 – Contratación Directa N° 238/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 05/10).

Disposición N° 1228/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069479

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 237/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–257109/2018–0 – Contratación Directa N° 237/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 04/10).

Disposición: N° 1227/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069478

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 236/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–257096/2018–0 – Contratación Directa N° 236/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 03/10).

Disposición N° 1224/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069477

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 230/18 – AJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–257079/2018–0 – Contratación Directa N° 230/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de noviembre/18 (pedido 02/10).

Disposición N° 1223/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. Y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069476

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 229/18 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–257057/2018–0 – Contratación Directa N° 229/18.

Adquisición de: Carne vacuna en ½ res con destino a los Servicios de Alimentación de las Dependencias de Capital dependientes del S.P.P.S. Período 3.ª semana de

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

noviembre/18 (pedido 01/10).

Disposición: N° 1222/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. Y A: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos quince con 84/100 centavos (\$ 49.915,84).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00079208

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069475

COMPRAS DIRECTAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
COMPRA DIRECTA ART.13 INC. H**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FRAZADAS TIPO ESCOCESAS DE UNA PLAZA.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-257745/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 04/12/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta con 00/100).

Adquisición de Los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00008537

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069506

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **GONZA, HERNAN SIMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 630.155/18**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial. Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079204
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069467

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **PEPELNAC, ANA MARÍA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 631.659/18**, cítese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de noviembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079201
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069465

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nom., Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **TORRES CARLOS DONATO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 827.381/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079200
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069464

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE AMAYA JOSE SERVELLON – REYES JUANA – EXPTE. N° 45.735/17**, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.
Tartagal, 15 de agosto de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079197
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069459

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria, en los autos caratulados: **CASTIÑEIRAS, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618017/18**, citar por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
Salta, 26 de octubre del 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079173
Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069428

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretario Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **ZENTENO JOSE LUIS P/SUCESORIO – EXPTE. N° 588872/17**, conforme Resolución de fecha de 6 de febrero 2018, en lo que se resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Zenteno, Jose Luis, D.N.I. N° 25.783.951. Ordenar la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de agosto de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079172
Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069427

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Victoria Amieva, declara abierto el sucesorio de **EUSEBIA INOCENCIA FERRIL – EXPTE. N° 621932/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00009186
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012533

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: **JORGE, NICODEMO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-621336/18**, ordenar la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 1 de junio de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00009185
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012532

La Dra. María Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin; declara abierto el juicio sucesorio de: **DARDO EZEQUIEL SANTILLAN, D.N.I. N° 28.514.982 – EXPTE. N° 628625/18**, y ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009183

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012530

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en los autos caratulados: **FLORES, ESXALTACIÓN DE JESUS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 455743/13**, declara abierto el juicio sucesorio de Esxaltación de Jesus Flores, D.N.I. N° 8.712.153 y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza; Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria.

Salta, 16 de octubre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00009182
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012529

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Dr. Tomás Lisandro Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **GUERRERO, RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 353050/11**, ordena: Cítese al Sr. Silverio Guerrero, D.N.I. N° 7.217.147, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de no ser declarado heredero de autos.

Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009181
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012528

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Palacios Mingo – Distrito Judicial Centro – provincia de Salta en los autos caratulados: **MARTÍNEZ, SIXTO ROMÁN – SUCESORIO – EXPTE. N° 637002/18**, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, del Sr. Sixto Román Martínez, D.N.I. N° 17.436.845, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Aré Wayar, Jueza; Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009180
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012527

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **EMILIO CATALINO SANCHEZ – SUCESORIO – EXPTE. N° 620.503/18**, cita por edicto que se publicará durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.P.C. y C. Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de octubre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009179
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012526

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **MOYA ISAAC BENITO, CRUZ PASTORA AMALIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 220986/08**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009176
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012522

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza (Subrogante) de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

los autos caratulados: **ALTAMIRANO, ANGEL ANTONIO – EXPTE. N° 495.588/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009168

Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012513

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. ^a Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga en los autos caratulados: **GARAMENDE PANIQUE, JUANA ALCIRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 641.349/18**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
Salta, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009164

Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012508

REMATES JUDICIALES

POR JORGE E. ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 8467/14

Un automotor, marca Fiat Rural, 5 P., año 2010. Judicial con Base de \$ 46.708,93.

El día 29/11/18, a las 18:30 Hs. en Pje. J. Castellanos N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena la Jueza Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza (I) del Trabajo 2.^a Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán, Sec. Dr. Gonzalo Bruno, en autos caratulados: **TORDOYA CRISTINA DEL VALLE C/ESQUIVEL ARIEL DAVID Y BURGOS SUSANA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 8467/14**. Remate: Con base de \$ 46.708,93 dinero de contado y al mejor postor: Un automóvil, marca Fiat, Tipo 04 – Rural 5 P. modelo 717 – Palio Weekend 1.4, dominio JKI 957 año 2010, en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de Hs. 17:30 a 18:30 en calle Pje. Castellanos N° 243 de la ciudad de Orán. Cuenta con deudas de Municipalidad de Orán de \$ 1.501,82 y \$ 2.367,61 al 11/11/14. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia, Comisión de Ley 10 %, impuesto de sellos

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

D.G.R. 0,6 %, todo a c/comprador. Responsable monotributo. Mayores informes al martillero público: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316.

San Ramón de la Nueva Orán, 12 de noviembre de 2018.

Dr. E. Javier Parada Nallar, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009177

Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012523

POR RAMÓN ARMANDO LUNA – JUICIO EXPTE N° 16.859/13

Por Ramón Armando Luna, martillero público (I.V.A. Monotributo) por orden de la Dra. Frida Lia Boserntizan Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: AGROLAJITAS S.A. – MECANIZAR S.R.L. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 16.859/13, el día 30 de noviembre de 2018 a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 462 de la ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de las 2/3 partes de los valores fiscales \$ 15.663,76 y \$ 14.884,08 respectivamente los inmuebles matrícula 4363, sección f, manzana 20, parcela 10 (superficie 456 mts²) (sito en calle Martín Benito Quinquela N° 49) y matrícula 4362, sección f, manzana 20, parcela 9 (superficie 456 mts²) (sito en calle Martín Benito Quinquela N° 37), ambos del Dpto. Rosario de la Frontera. Descripción: Ambos catastros a los que se ingresa por un portón de chapa, se encuentran unificados mediante la construcción de un galpón de 25 mts. de frente por 20 mts. de fondo aproximadamente edificado entre los dos terrenos (construcción de ladrillos, tinglado de chapas, correas metálicas, piso de cemento rustico con portón de chapas. Asimismo cuentan con un taller de 8 mts. por 18 mts. aproximadamente, edificado sobre los dos catastros, construidos con ladrillos, paredes con revoque, techo de loza, piso de cemento alisado y fosa para autos. Arriba de este taller existe la construcción de un departamento de 8mts. por 18 mts. con 2 (dos) dormitorios, una cocina comedor, living, lavadero, patio interno, con techo de chapas, cocina con paredes revestidas con cerámico con bajo mesada, todo con paredes revocadas y piso de cerámico. El baño se encuentra dividido en dos, un sector de ducha con dos lavamanos y la otra parte con inodoro y bidet; todo de primera. Los dos catastros están totalmente cerrados con construcción de material de ladrillos y block. Cuenta con los servicios instalados de: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas, cable para tv, teléfono fijo, calle sin asfalto y alumbrado público. Ambos catastros se encuentran habitados por los Sres. Fernando Luis García, Telma Vanesa Conti y sus dos hijos menores de edad. Deuda: Catastro N° 4363, Impuesto Inmobiliario Urbano \$ 1.170,49; Tasa de Barrido y Limpieza \$ 2.730,55; Catastro N° 4362, Impuesto Inmobiliario Urbano \$ 234,67, Tasa de Barrido y Limpieza \$ 517,80; Aguas del Norte \$ 870,16. Forma de Pago: En el acto del remate se requerirá a quien resulte comprador el pago de contado del 30 % fijado como seña, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C.P.C. y C. de Salta. El saldo (70 %), deberá depositarlo dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán. Realizado el remate y abonado la totalidad del precio, el

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

martillero hará entrega de los bienes al comprador (art. 575 del C.P.C.C.). Comisión de Ley: 10 % más 1,25 % (sellado de D.G.R.). Informes: En el expediente o al Martillero Ramón Armando Luna (I.V.A. Monotributo) – calle 20 de Febrero N° 147 de San José de Metán, Cel. 03876-15431168. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aún cuando el día designado sea declarado inhábil.
San José de Metán (Salta), 15 de noviembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009172
Fechas de publicación: 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018
Importe: \$ 3.300.00
OP N°: 400012517

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos: **VERON SERGIO ALEJANDRO, ALMIRON MARTA C/VARAS NICOLASA Y/O SUS HEREDEROS Y/O, INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE SALTA – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1-393989/12**, cita a la Sra. Noemi Dorotea Varas, para que en el plazo de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la provincia de Buenos Aires.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008307
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069474

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6.ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Distrito Centro de Salta capital, en los autos caratulados **DIAZ, HECTOR JAVIER VS. CAYGUARA DE PASTOR, ANA DELFINA; VIVEROS, SANTIAGO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 135.015/05**, cita al Sr. Santiago Viveros mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios, Boletín Oficial, y otros de circulación comercial a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.

Salta, 23 de octubre de 2018.

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079192
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069447

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juez 1.ª Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos: **DERUDDER HERMANOS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO N° 3196/C**, se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61133884-4, domiciliada en San Martín N° 1.134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 Hs. y 17:30 a 18:30 Hs. hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay, 09/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley N° 24.522).

Dra. Carolina Rosa Vitor, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079151
Fechas de publicación: 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069396

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 4, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, procede a notificar que en el **EXPTE. N° 640060/18** caratulado: **VILAR MIRTA ELISABETH S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA – CAMBIO DE NOMBRE**; Salta, 28 de septiembre de 2018, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre iniciado en el Juzgado de referencia, según lo establece el artículo 70 del C..C.C.N. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza – Dra. María Mercedes Chihan, Secretaria. Publíquese edictos en un diario de circulación comercial por el plazo de un día por mes, en el lapso de dos meses.
Salta, 02 de noviembre de 2018.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079211
Fechas de publicación: 26/11/2018, 26/12/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069486

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en **EXPTE. N° 611.951/17**, caratulado: **SARMIENTO, NORBERTO MAXIMILIANO – ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE**, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del Sr. Norberto Maximiliano Sarmiento, D.N.I. N° 40.516.038, quien pretende anteponer el apellido paterno Sandoval, en virtud del reconocimiento filiatorio del Sr. José María Sandoval, D.N.I. N° 12.308.119, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (art. 70 C.C. y C.).

Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.
Salta, 13 de junio de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008226
Fechas de publicación: 26/10/2018, 26/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100068874

El Dr. Marcelo Roberto Albeza – Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. M. Carriel, en autos caratulados: **ROJAS CESAR ISMAEL C/GARCIA MARCELA ALEJANDRA S/DIVORCIO – EXPTE. N° 12638/17**, cita y emplaza a la Sra. Garcia Marcela Alejandra, D.N.I. N° 24.801.605, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes que por turno corresponda. Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva.
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de octubre de 2018.

Dra. Miriam R. M. Carriel, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009167
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012512

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PONCHO TOURS & TRANSPORT S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de julio de 2018, reunidos los señores Alicia Lucia Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 18.229.218, de nacionalidad argentina, de 51 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en, calle Gral. Güemes N° 760 de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta, C.U.I.T. N° 23-18229218-4, estado civil casada y el Sr. Nicholas Paul Evans, D.N.I. N° 94.361.912 de nacionalidad inglés, de 53 años de edad, de profesión guía de turismo, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 760 de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta, C.U.I.T. N° 20-94361912-4, estado civil casado, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme lo establecido por la Ley N° 19.550 y modificaciones de la Ley N° 26.994, para ese tipo de sociedades y por las siguientes cláusulas. Los socios casados entre sí en primeras nupcias.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de PONCHO TOURS & TRANSPORT S.R.L. con domicilio legal en la provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el servicio de transporte de pasajeros y turismo por carretera a nivel nacional e internacional. Servicios comprensivos de transporte que tiene por objeto atender programaciones turísticas locales, interprovinciales, transfronterizo e internacionales, al que puede agregarse alojamiento, excursiones complementarias, visitas guiadas, servicios gastronómicos u otras prestaciones relacionadas con el turismo. Viajes turísticos con destino específico, contratado por instituciones públicas y privadas, o grupos de personas que requieran de este servicio; traslado de participantes a eventos y convenciones. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a *forfait*, en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva.

Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en cien (100) cuotas de siete mil pesos (\$ 7.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Alicia Lucia Ruiz de los Llanos, cincuenta (50) cuotas por un total de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) y el Sr. Nicholas Paul Evans, cincuenta (50) cuotas por un total de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000).

Suscripción e Integración: El capital suscripto es integrado por los socios de la siguiente manera: Los aportes en especie se integran en este acto en un 100 % y de conformidad entre los socios se le asignó un valor de quinientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 514.285) de acuerdo al Anexo I, Inventario de Bienes al 13 de julio de 2018, y de ciento ochenta y cinco mil setecientos quince pesos (\$ 185.715) en efectivo que se integra en un veinticinco por ciento, en este acto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Dirección y Administración: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, en forma individual o indistinta,

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

socios o no por el término de 10 ejercicios comerciales.

Cierre de Ejercicio: Anualmente el día treinta y uno de diciembre.

Socios Gerentes: La Sra. Alicia Lucia Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 18.229.218, quien fija domicilio especial en calle General Güemes N° 760 de la ciudad de Cerrillos, en la provincia de Salta.

Domicilio Social: Sede social en calle General Güemes N° 760 A, oficina 1 de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de noviembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079210

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 669.00

OP N°: 100069485

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Extraordinaria** de accionistas, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas en primera convocatoria, sita en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables.
- 4) Reforma del Estatuto Social.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079213

Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100069488

SAN ALEJO S.A.

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de un accionista para firmar el Acta.
3. Motivo de convocación fuera de término.
4. Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
5. Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
6. Remuneración del directorio.
7. Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
8. Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de tres Ejercicios
9. Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079212
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069487

JOSE MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre del 2018 a las 13:00 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 57 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 2) Consideración de la gestión del directorio y remuneración de los miembros del directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Jose Montero SACAFI, PRESIDENTE

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079199
Fechas de publicación: 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018
Importe: \$ 1.400.00
OP N°: 100069463

AVISOS COMERCIALES

S&S S.R.L. – INSCRIPCIÓN GERENTE – CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 24 de octubre de 2018, los socios de S&S S.R.L., deciden por unanimidad designar gerente por el término de 3 (tres) Ejercicios al Sr. Omar Roberto Sánchez, D.N.I. N° 22.855.115, el que acepta la designación. El nuevo gerente fija domicilio especial en B° La Lucinda, Ruta Nacional N° 9, km 1.590, Salta Capital. Asimismo, se aprueba el cambio de domicilio de la sede social, fijando el mismo en Av. Gral. Güemes N° 950, San José de los Cerrillos, provincia de Salta; con registro en el libro N° 30 S.R.L., folio N° 255, asiento N° 9771 la sociedad S&S S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71191181-9, constituida el 26/11/2010 e inscripta en fecha 23/02/2011.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 23/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009194
Fechas de publicación: 26/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400012542

UZZI COLLEGE S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 9 de fecha 6/09/2010, ratificada por Acta de reunión de socios N° 21 de fecha 22/08/2018, las socias, Sras. Edda María Catalina Marcuzzi, D.N.I. N° 2.960.039, y la Sra. Laura Julieta Leonarduzzi, D.N.I. N° 14.453.331, han resuelto modificar la cláusula séptima del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **Cláusula Séptima:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o tres gerentes, socios o no, quienes ejercerán la función en forma indistinta. Tendrán todas las facultades para la administración y disposición de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas que requieran poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto-Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por Asamblea de socios. Podrán en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, actuar en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, incluso la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

creada o a crearse. También podrán operar con bancos o instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer sucursales, agencias u otra especie de representación fuera y dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente, siendo esta enunciación no limitativa. Los gerentes tienen los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades y responsabilidades que los directores de las sociedades anónimas y no podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. Cada gerente fija una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Designación de Gerente: Designar a la Sra. Doris Elizabeth Leonarduzzi, D.N.I. N° 17.792.382 para que ejerza en forma indistinta el cargo de gerente de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 869 1.º piso, de esta ciudad, y en garantía del buen desempeño de sus funciones, depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de noviembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009184

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 400012531

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ERA

Se convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 14 de diciembre de 2018, a las 18:00 Hs., en primera convocatoria, y a las 18:30 Hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Los Carolinos N° 465, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Memoria de presidencia.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Ejercicio Económico, por contador, año 2018.

Lic. Christian Martín Wilson, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079227

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069508

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES – CORONEL VICENTE TORINO – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva de la Agrupación Coronel Vicente Torino, Personería Jurídica Resolución N° 9966/65, convoca a la masa societaria a **Asamblea General Ordinaria**, con llamado a elecciones para renovación de autoridades por vencimiento del mandato, para el día 15 de diciembre de 2018, en el predio de la institución, calle Escuadrón de Gauchos s/N°, barrio Coronel Torino, en el horario de 19:00 a 20:30 Hs., con el siguiente,

Orden del Día: En relación a gestión 2015-2018.

- 1) Apertura: Lectura del Acta de convocatoria para Asamblea General y llamado a elecciones para renovación de autoridades.
- 2) Consideración: Memoria, Inventario, Balance General Ejercicios Económicos 2015, 2016 y 2017, Estado de Resultados, e Informe del Órgano de Fiscalización, para su aprobación.
- 3) Desarrollo de elecciones generales según dictamen de Junta Electoral.
- 4) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Milton Franco Collar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079216

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069494

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Fútbol de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2018, a 20:00 Hs., en el local de 20 de Febrero esq. Cantón Oeste (Centro Vecinal Villa Manuela) de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2017.
- 4) Tratamiento cuota social.
- 5) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: a) Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

c) Podrán participar únicamente los socios que tengan abonadas al 30-11-18, las cuotas societarias hasta el mes de noviembre/18 inclusive.

Fabián Gallardo, PRESIDENTE – Miguel Angel Romano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079207

Fechas de publicación: 26/11/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100069473

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.390 DE FECHA 22/11/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 02/18

- Pág. N°s 29 y 30

O.P. N°: 100069431

Donde Dice:

(Firma) Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Debe Decir:

(Firma) Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE – DIRECTOR (I) **ADMINISTRACIÓN**

- Pág. N° 49

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

BIOQIN AC – BIOQUÍMICOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

O.P. N° 100069449

Donde Dice:

La Comisión Directiva de Bioqin AC,... Pellegrini N° 671, San Ramón de la Orán, a los afectos...

Debe Decir:

La Comisión Directiva de Bioqin AC,... Pellegrini N° 671, San Ramón de la **Nueva Orán**, a los afectos...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008308

Fechas de publicación: 26/11/2018

Sin cargo
OP N°: 100069499

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.636.128,02
Recaudación del día: 23/11/2018	\$ 10.058,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.646.186,02

Fechas de publicación: 26/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069528

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 377.815,00
Recaudación del día: 23/11/2018	\$ 3.320,00
Total recaudado a la fecha	\$ 381.135,00

Fechas de publicación: 26/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012546

Edición N° 20.392 – Salta, lunes 26 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.